LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 052 **SERIE 2025-2026**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 008, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE MODIFICAR LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ, A FIN DE ESTABLECER UN SALARIO MÍNIMO BASE EQUIVALENTE A DIEZ DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($10.50) POR HORA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 008, Serie 2021-2022, aprobó el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos del Servicio de Carrera, incluyendo la estructura retributiva que rige las distintas Clases de Puestos en el Municipio Autónomo de Juana Díaz.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", confiere al Alcalde y a la Legislatura Municipal la facultad de establecer y aprobar los Planes de Clasificación y Retribución de los empleados municipales.

POR CUANTO: Es responsabilidad del Municipio mantener actualizada su estructura retributiva, de forma que responda a las realidades económicas, al costo de vida y a la necesidad de reclutar y retener personal competente en el servicio público.

POR CUANTO: La Administración Municipal ha determinado necesario establecer un salario base mínimo más competitivo y justo para los empleados municipales.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juana Díaz opera bajo una jornada regular de trabajo de siete punto cinco (7.5) horas diarias, equivalente a treinta y siete punto cinco (37.5) horas semanales.

POR CUANTO: El salario base mínimo establecido en esta Ordenanza ha sido calculado conforme a una base de doscientos sesenta (260) días laborables al año, lo que resulta en un salario equivalente a diez dólares con cincuenta centavos ($10.50) por hora, correspondiente a un sueldo mensual mínimo de mil setecientos siete dólares ($1,707.00).

POR CUANTO: Resulta necesario enmendar la Estructura Retributiva del Servicio de Carrera para atemperarla al nuevo salario base mínimo, garantizando a su vez la equidad interna y la proporcionalidad entre las diferentes escalas salariales.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 3 de la Ordenanza Núm. 008, Serie 2021-2022, en todo aquello que sea necesario, a los fines de adoptar una nueva Estructura Retributiva para el Servicio de Carrera, cuyo salario base mínimo no será menor de $1,707.00 mensuales, equivalente a $10.50 por hora, conforme a una jornada de 7.5 horas diarias y 260 días laborables al año.

SECCIÓN 2: Se adopta la siguiente Estructura Retributiva que regirá para el Servicio de Carrera efectiva al 1ero de julio de 2026, según presentada y aprobada por esta Legislatura Municipal, la cual sustituye la estructura previamente establecida.

Núm. de la Escala	Tipo Mínimo	Tipos Intermedios								Tipo Máximo
		1	2	3	4	5	6	7	8	
1	1,707	1,775	1,846	1,920	1,997	2,077	2,160	2,246	2,336	2,430
2	1,747	1,817	1,890	1,965	2,044	2,125	2,211	2,299	2,391	2,487
3	1,787	1,858	1,933	2,010	2,091	2,174	2,261	2,352	2,446	2,543
4	1,827	1,900	1,976	2,055	2,137	2,223	2,312	2,404	2,500	2,600
5	1,867	1,942	2,019	2,100	2,184	2,271	2,362	2,457	2,555	2,657
6	1,947	2,025	2,106	2,190	2,278	2,369	2,464	2,562	2,665	2,771
7	2,027	2,108	2,192	2,280	2,371	2,466	2,565	2,667	2,774	2,885
8	2,107	2,191	2,279	2,370	2,465	2,563	2,666	2,773	2,884	2,999
9	2,187	2,274	2,365	2,460	2,558	2,661	2,767	2,878	2,993	3,113
10	2,307	2,399	2,495	2,595	2,699	2,807	2,919	3,036	3,157	3,284
11	2,427	2,524	2,625	2,730	2,839	2,953	3,071	3,194	3,322	3,454
12	2,547	2,649	2,755	2,865	2,980	3,099	3,223	3,352	3,486	3,625
13	2,667	2,774	2,885	3,000	3,120	3,245	3,375	3,510	3,650	3,796

Dicha estructura mantiene la jerarquía de las escalas salariales, los tipos intermedios y los tipos máximos, asegurando la debida proporcionalidad entre los distintos niveles ocupacionales.

SECCIÓN 3: Ningún empleado del Servicio de Carrera devengará un salario menor al mínimo establecido en esta Ordenanza.

SECCIÓN 4: Se autoriza al alcalde del Municipio Autónomo de Juana Díaz a implantar la nueva estructura retributiva, conforme a la disponibilidad de fondos y en armonía con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

SECCIÓN 5: El puesto de Oficial de Orden Público se reasigna a la escala 3 y la Oficina de Recursos Humanos será responsable de administrar e implantar la nueva estructura retributiva. Realizar los ajustes correspondientes en las clasificaciones de puestos. Velar por la equidad interna del sistema retributivo.

SECCIÓN 6: Las disposiciones de esta Ordenanza prevalecerán sobre cualquier otra disposición incompatible contenida en la Ordenanza Núm. 008, Serie 2021-2022.

SECCIÓN 7: Si cualquier cláusula, párrafo o disposición de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará la validez de las demás disposiciones.

SECCIÓN 8: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma por el Alcalde.

SECCION 9: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a la Oficina del Alcalde, Oficina de Administrador Municipal, Directora de Recursos Humanos para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

Carmen L. Vega García
CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Nydia Meléndez Maldonado
NYDIA MELÉNDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

jsb

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 052, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 008, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE MODIFICAR LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ, A FIN DE ESTABLECER UN SALARIO MÍNIMO BASE EQUIVALENTE A DIEZ DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($10.50) POR HORA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 23 días del mes de junio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico
Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Alcalde
Oficina del Administrador Municipal
Directora Recursos Humanos

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO,** la presente el día 23 de abril de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial